

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

04/05/16

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2016-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 06 de Mayo del 2016

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 009-2016-MNDCH, de fecha 28 de Abril del 2016, la cual Convoca y Reglamenta la participación de la Sociedad en el proceso del Presupuesto Participativo basado en los Resultados 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Ley de Bases de la Descentralización, en su Capítulo IV de Participación Ciudadana, Art. 17° y 17.2° establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública;

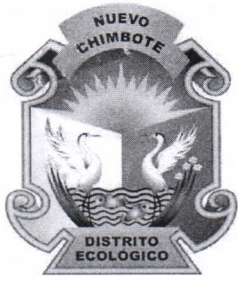
En Capítulo V planes de Desarrollo y Presupuestos, artículo 20, numeral 20.1° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se establece que los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a la Ley de concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados y Presupuestos Participativos;

Los Arts. 53° y 97° y Decima Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que rige el proceso del Presupuesto Participativo anual como instrumento de administración de los Planes y Programas de Desarrollo Municipal Concertados, los mismos que deben basarse en los Planes de Desarrollo Municipal Distritales Concertados y sus Presupuestos Participativos con la Sociedad Civil;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, por medio de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 y D.S. N°142-2009-EF aprobó el Reglamento de la ley Marco del Marco del Presupuesto Participativo. Así mismo con Resolución Directoral 007-2010EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en los Resultados"

1080
[Signature]





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

que establece los lineamientos precisos para orientar el desarrollo articulado del presupuesto participativo;

Que, en sesión ordinaria del Consejo Municipal debatió el Cronograma y Reglamento del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote para el Año Fiscal 2017, con activa participación del Equipo Técnico, cuya composición se determina en la parte resolutive de la presente Ordenanza;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes.

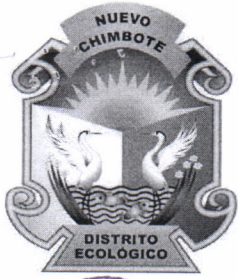
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, que tendrá a su cargo el presupuesto participativo 2017, según el cronograma y competencias asignadas en el Reglamento. La Composición del Equipo Técnico estará integrado por:

- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Inversiones y Sistemas (Presidente)
- Gerencia de Desarrollo Urbano.
- Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas.
- Jefe de la Unidad de Promoción e Inversiones y Cooperación Internacional.
- Jefe de la Unidad Formuladora.
- Gerencia de Cultura, Desarrollo Humano y Social.
- Jefe del Equipo de Trabajo de Participación Vecinal.
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, las Funciones del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que tendrá a su cargo el presupuesto participativo 2017, la cual tendrá como responsabilidades fundamentales las siguientes:

1. Brindar el apoyo para la organización y ejecución del proceso.
2. Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
3. Brindar el apoyo técnico de realización de los talleres de trabajo.
4. Realizar la evaluación de los proyectos presupuestados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

5. Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron con la evaluación técnica y financiera.
6. Elaborar el Documento Final del Presupuesto Participativo para el año 2017.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución al Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2017 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, designados en el artículo primero, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Valentin Fernández Bazán
ALCALDE